



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 26

Buenos Aires, 14 de abril de 2023

VISTO el Expediente Nº 29/2023 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley Nº 26.522, la Disposición Nº 4 de fecha 13 de ABRIL de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 4/2023 de la Dirección General Administrativa, se aprobó lo actuado en la Contratación Directa Nº 02/2023 tendiente a la contratación de 5 (cinco) becas de capacitación virtual de un curso especializado o diplomatura en Comunicación, Derechos Humanos, Género y Diversidad para la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, resultando adjudicada la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD (CUIT Nº 30-71403924-1).

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene dentro de sus misiones convocar a las organizaciones intermedias públicas y privadas, centros de estudios e investigación y otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

Que el presente Concurso tiene como objetivo fomentar la capacitación especializada de diversos sectores dedicados a la comunicación audiovisual sobre los principios y derechos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual vinculados a la promoción de la equidad de género en la radio y la televisión. Asimismo, ofrecer



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 26

herramientas conceptuales y prácticas en la temática específica de trabajo de esta Defensoría, con un grado de profundidad mayor al brindado en talleres o charlas.

Que el Diploma se compone de materias teóricas, seminarios y talleres que permiten abordar la problemática de la comunicación y género integralmente, posibilitando articular la mirada histórica, con la perspectiva jurídica, los enfoques teóricos, y la formulación de estrategias prácticas para el desempeño profesional desde una visión de Derechos Humanos.

Qué asimismo, el “Diploma de Comunicación, Derechos Humanos, Género y Diversidad – desde una perspectiva interseccional” tiene como objeto instalar en la sociedad, y particularmente entre los y las comunicadoras, la capacidad de analizar con perspectiva de género las producciones de los medios de comunicación y diseñar sus propias estrategias transformadoras en pos de una sociedad igualitaria.

Que en este contexto, la mencionada propuesta de formación es considerada como una acción estratégica que permite vincular algunos de los principios fundamentales de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, las preocupaciones de las audiencias y las necesidades de formación planteadas por comunicadores y comunicadoras, desde una perspectiva federal.

Que el formato virtual de la cursada permite federalizar el presente concurso, posibilitando la participación de postulantes de todo el país.

Que, en este sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de promover mecanismos de selección transparentes y equitativos, resulta conveniente implementar un Concurso para que esta Defensoría otorgue cinco (5) becas completas para cursar el Diploma de Comunicación, Derechos Humanos, Género y Diversidad desde una perspectiva interseccional que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 26

Que en consecuencia corresponde aprobar las Bases del Concurso que se regula por la presente.

Que la SECRETARIA GENERAL, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19º y 20º de la Ley Nº 26.522 y el Decreto Presidencial Nº 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso para el otorgamiento por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de becas completas para cursar el “Diploma de Comunicación, Derechos Humanos, Género y Diversidad desde una perspectiva interseccional” que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD.

ARTÍCULO 2º: Apruébense las Bases que regirán el Concurso mencionado en el Artículo anterior que obran como Anexo I y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Delégase en la SECRETARIA GENERAL la realización de todas las comunicaciones, notificaciones, difusiones y publicaciones dispuestas en la presente Resolución, tanto a la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 26

como a quienes participan del concurso; la aprobación de las postulaciones y selección definitiva de candidatas/os, el requerimiento de la documentación y el dictado de las normas interpretativas y aclaratorias que resulten necesarias para el desarrollo del presente concurso y el programa de becas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese en la página web oficial del organismo, dese amplia difusión a la presente convocatoria, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 26**

Fdo. : Miriam L. Lewin  
Titular  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 26

## **ANEXO I**

### **BASES PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE BECAS COMPLETAS PARA EL DIPLOMA DE COMUNICACIÓN, DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD – desde una perspectiva interseccional - QUE DICTA LA ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD**

#### **OBJETO**

1. El Concurso tiene como objetivo fomentar la capacitación especializada de diversos sectores dedicados a la comunicación audiovisual sobre los principios y derechos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual vinculados a la promoción de la equidad de género en la radio y la televisión.

2. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a través de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, convoca a Concurso para la obtención de 5 becas completas para cursar el Diploma de Comunicación, Derechos Humanos, Género y Diversidad desde una perspectiva interseccional que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD. Quienes resulten ganadores/as del concurso no deberán asumir ningún costo, ya que la DEFENSORÍA cubrirá el CIENTO POR CIENTO (100%) del costo total del curso virtual, mediante el otorgamiento de la presente Beca Completa.

La Diplomatura se compone de las siguientes materias:

Materias teóricas:

Los feminismos en América y Europa (8 semanas).



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 26

Derechos Humanos, Género y Derecho a la Comunicación (12 semanas).

Prácticas comunicacionales (12 semanas).

Seminario:

Agenda feminista latinoamericana (debates emergentes) (8 semanas).

Talleres:

Taller de Comunicación Estratégica y Campañas (8 semanas).

Producción audiovisual (8 semanas).

Taller de Integración Final (4 semanas)

La duración total del Diploma es de OCHO (8) meses en formato virtual, a través de una plataforma de educación a distancia. Tiene una carga semanal estimada de quince (15) horas. Fecha estimada de inicio: última semana de abril de 2023.

### **PARTICIPANTES**

3. El presente concurso está dirigido a personas argentinas y/o residentes en los términos de la Ley Nº 25.871 que cumplan con las siguientes condiciones:

- Comunicadores y comunicadoras que se desempeñen en medios audiovisuales (radio o televisión) con fines de lucro, sin fines de lucro o medios públicos.
- Comunicadores y comunicadoras que se desempeñen en la industria publicitaria que produzcan contenidos para radio y televisión.

4. Quienes participen del concurso deberán acreditar la pertinencia de la postulación mediante una de las siguientes opciones:

- 4.A. Recibo de sueldo correspondiente al mes inmediato anterior a la inscripción.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 26

· 4.B. Constancia emitida por el medio de comunicación audiovisual o sector/empresa de la industria publicitaria (en hoja membretada con los datos de la institución; dirigida a la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con la descripción de las tareas desempeñadas y firmada por la autoridad responsable).

5. En todos los casos se deberá presentar:

5.1 Copia de DNI.

5.2 Carta de presentación en la que especifique: expectativas para realizar el curso; trayectoria formativa ocupacional; y tiempo disponible con el que contarán para realizar la formación virtual (máximo una carilla).

5.3 Informar la dirección de e-mail donde serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones.

6. No se admitirán inscripciones de participantes con vinculación directa a autoridades y/o agentes pertenecientes a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, pudiendo en este caso impugnarse la inscripción, en cualquier fase del concurso. Se entiende por vinculadas a todas las personas que mantengan una relación laboral, así como familiares hasta el segundo grado por consanguinidad y/o afinidad.

### **CONVOCATORIA**

7. Se recibirán postulaciones para participar del Concurso hasta el 24 de abril de 2023 inclusive.

8. Para postularse deberán inscribirse en el sitio web de la DEFENSORIA DEL



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 26

PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, mediante el formulario ubicado en la sección capacitación <https://defensadelpublico.gob.ar/capacitaciones> y enviar por correo electrónico la documentación (en formato digital) señalada en los puntos 4 y 5 de la presente, a [becas@defensadelpublico.gob.ar](mailto:becas@defensadelpublico.gob.ar), con el asunto: Postulación Beca Género 2023.

9. No se aceptarán inscripciones enviadas fuera del plazo estipulado o que incumplan con los puntos 3 a 8 de la presente.

10. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos de la presente, no podrán participar del concurso. Dicha situación será comunicada vía correo electrónico al terminar el período de análisis de las postulaciones.

### **DE LA ELECCIÓN**

11. Se otorgarán CINCO (5) becas completas distribuidas por Región del país, garantizando una participación federal. A tal efecto se definen las siguientes Regiones y cupos:

- UN (1) cupo Región NEA (Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa).
- UN (1) cupo Región CENTRO (Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe)
- UN (1) cupo Región NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago Del Estero, Catamarca y La Rioja)
- UN (1) cupo para las Regiones SUR (La Pampa, Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Neuquén, Tierra Del Fuego, Islas Malvinas y Antártida Argentina) y CUYO (Mendoza, San Luis y San Juan)
- UN (1) cupo Región BUENOS AIRES (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires).





*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 26

En caso de que en alguna de las regiones no se registren inscripciones, las becas se distribuirán y otorgarán, equitativamente, en las regiones que posean mayor cantidad de postulantes. En caso que alguna región obtenga solo UNA (1) persona inscrita, se adjudicará la beca en forma directa. Además, se seleccionará 1 persona suplente por cada región, que en caso de producirse desistimientos ocuparán el cupo disponible.

### **DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

12. La DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL recibirá las inscripciones y realizará el análisis técnico administrativo de las postulaciones. Supervisará que cada participante haya presentado en tiempo y forma la documentación respaldatoria de acuerdo al perfil con el que realizó su postulación y la carta de presentación indicada en las presentes bases.

13. La ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICAR IGUALDAD recibirá la nómina de personas postuladas habilitadas para participar el concurso, y realizará la selección definitiva de candidatos/as. Para ello analizará las cartas de presentación enviadas por cada postulante, y tendrá la potestad de convocarlos/as para realizar una entrevista virtual para terminar de definir la evaluación. A su vez, las personas postuladas que sean convocadas a tal fin deberán participar de esta instancia, quedando excluidas del concurso quienes no respondan a la entrevista. Concluida esta instancia, comunicará la nómina de personas seleccionadas al organismo

14. En todas las instancias, para la evaluación de candidatos/as, se tendrá especial atención a su perfil, a los saberes previos incorporados durante su trayectoria laboral e instancias de formación; cómo así también su tiempo disponible para realizar el curso;



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 26

la capacidad para administrar sus tiempos; y sus expectativas. Asimismo, se buscará garantizar el federalismo y la equidad de géneros entre el conjunto de aspirantes que queden seleccionados/as. Se priorizará la participación de al menos 1 (UNA) persona trans.

15. Los resultados del concurso serán publicados en la web de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL [www.defensadelpublico.gob.ar](http://www.defensadelpublico.gob.ar) y serán notificados vía correo electrónico a las y los participantes.

#### **DE LOS/AS GANADORES/AS**

16. Las personas que resulten becadas se comprometen a:

16.1 Presentar la documentación solicitada para la inscripción en original o copias certificadas (por escribanía, policía, juzgado de paz o funcionario/a público/a) a requerimiento de la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION y dentro del plazo que se fije para el mismo.

16.2 Presentar a la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD la documentación requerida para la inscripción en el Diploma de Comunicación, Derechos Humanos, Género y Diversidad.

16.3 Cursar el Diploma de Comunicación, Derechos Humanos, Género y Diversidad que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD.

16.4 Dar cumplimiento íntegro a su Plan de Estudios, condiciones de regularidad y aprobación del mismo.

16.5 Al concluir el Diploma, la persona becada deberá producir y presentar, en un plazo máximo de 100 días corridos de finalizada la cursada, una producción sobre un



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 26

tema a elección con perspectiva de géneros vinculado a los derechos de las audiencias de la radio y la televisión, la cual se sumará al banco de buenas prácticas de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, bajo la licencia Creative Commons con las siguientes condiciones: Reconocimiento/ Compartir Igual.

En caso de incumplir alguno de estos compromisos, caducará el derecho a la beca.

17. La inscripción al presente concurso implica el conocimiento y aceptación de todos los términos dispuestos en la presente Resolución.